

Gobernación

Dpto. Numer. Gral. de Leyes y Decretos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SALTA

21 AGO 2014

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

Gral. Martín Miguel de Güemes
Héroe de la Nación Argentina



*Poder Ejecutivo
Salta*

SALTA, 21 AGO 2014

DECRETO N° 2447

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTES Nros. 0120042-244560-2013-0, 0120042-26955-2014-0, 0120042-26962-2014-0, 0120042-39251-2014-0, 0120042-244580-2013-0, 0120042-254752-2013-0, 0120042-38086-2014-0, 0120042-37988-2014-0, 0120042-38672-2014-0

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la creación de cursos en unidades educativas, dependientes de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y

CONSIDERANDO:

Que el aumento de la población estudiantil y la promoción automática de alumnos hace necesario proceder con la creación de diversos cursos y divisiones, a los efectos de atender la demanda educativa y satisfacer sus necesidades, conforme a los lineamientos de la política educativa encarados por la actual gestión, sustentados sobre la base de principios y objetivos establecidos en la Ley de Educación de la Provincia N° 7.546, atento a que el beneficio de recibir educación es un derecho constitucional;

Que el artículo 15 de la Ley N° 26.061 establece en su primer párrafo: "Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la educación pública y gratuita, atendiendo a su desarrollo integral, su preparación para el ejercicio de la ciudadanía, su formación para la convivencia democrática y el trabajo, respetando su identidad cultural y lengua de origen, su libertad de creación y el desarrollo máximo de sus competencias individuales; fortaleciendo los valores de solidaridad, respeto por los derechos humanos, tolerancia, identidad cultural y conservación del ambiente";

Que los servicios técnicos de la mencionada Dirección General y la Secretaría de Gestión Educativa sugieren dar continuidad a lo gestionado;

Que la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos y el Departamento Procesos Administrativos de la Dirección General de Personal del citado Ministerio, han tomado la debida intervención;

Que el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven y a tal efecto adjunta la imputación pertinente;

///...



*Poder Ejecutivo
Salta*

ES COPIA

RIVAR, DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación



-2-

...///

DECRETO N° 2447

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTES Nros. 0120042-244560-2013-0, 0120042-26955-2014-0, 0120042-26962-2014-0, 0120042-39251-2014-0, 0120042-244580-2013-0, 0120042-254752-2013-0, 0120042-38086-2014-0, 0120042-37988-2014-0, 0120042-38672-2014-0

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Decretos N° 1.160/98 y N° 296/02;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología informa que el presente trámite, no transgrede lo dispuesto por los Decretos N°s. 873/98 y 515/00, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Por ello

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:**

ARTÍCULO 1°.- Autorízase, la creación de cursos en unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, según detalle que se efectúa en el Anexo que forma parte del presente.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

C.P.N. ROBERTO ANTONIO DÍAZASHUR
MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Dr. RAMIRO SIMON PADROS
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR



DECRETO N° 2447

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTES Nros. 0120042-244560-2013-0, 0120042-26955-2014-0, 0120042-26962-2014-0, 0120042-39251-2014-0, 0120042-244580-2013-0, 0120042-254752-2013-0, 0120042-38086-2014-0, 0120042-37988-2014-0, 0120042-38672-2014-0

ANEXO

N°	Dpto.	Localidad	Año	Div.	Turno	Hs.	Plan de Estudios	Desde	Hasta
5020	Capital	Salta	4°	1°	M	38	Bachiller con Orientación en Ciencias Sociales y Humanidades	05/03/2014	S/T
5020	Capital	Salta	4°	2°	M	38	Bachiller con Orientación en Ciencias Sociales y Humanidades	05/03/2014	S/T
5021	Capital	Salta	4°	1°	V	38	Bachiller en Informática	05/03/2014	S/T
5021	Capital	Salta	3°	1°	M	38	Bachiller en Arte y Música	05/03/2014	S/T
5038	Capital	Salta	3°	3°	V	38	Bachiller en Informática	05/03/2014	S/T
5076	Capital	Salta	5°	3°	M	38	Bachiller en Informática	05/03/2014	S/T
5076	Capital	Salta	5°	3°	T	38	Bachiller en Informática	05/03/2014	S/T
5098	Anta	Joaquín V. González	2°	8°	T	37	Ciclo Básico Común	05/03/2014	S/T
5098	Anta	Joaquín V. González	3°	7°	M	38	Bachiller en Economía y Administración	05/03/2014	S/T
5156 Aula Anexa San Andrés	Orán	Los Naranjos	5°	1°	T	38	Bachiller en Agrario/Agro y Ambiente	05/03/2014	S/T
5156 Aula Anexa Río Cortaderas	Orán	Los Naranjos	5°	1°	T	38	Bachiller en Agrario/Agro y Ambiente	05/03/2014	S/T
5167	Capital	Salta	4°	4°	T	38	Bachiller en Economía y Administración	05/03/2014	S/T
5171	Gral. José de San Martín	Tartagal	1°	1°	V	37	Ciclo Básico Común	05/03/2014	S/T
5171	Gral. José de San Martín	Tartagal	2°	1°	V	37	Ciclo Básico Común	05/03/2014	S/T
5171	Gral. José de San Martín	Tartagal	3°	1°	V	38	Bachiller en Informática	05/03/2014	S/T

RAFAEL DE TORRES
Procurador General y Defensor
Secretaría General de la Gobernación

ES COPIA

